

# BASES DE CONCURSO CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO ABOGADO/A UNIDADES SALAMANCA E ILLAPEL

CÓDIGO DE POSTULACIÓN 01-2019

### A. <u>ASPECTOS GENERALES</u>

La Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, tiene como misión entregar asistencia judicial y/o jurídica gratuita a personas de escasos recursos, de forma de dar cumplimiento al mandando contenido en el artículo 19, Nº 3 de la Constitución Política, que declara que "toda persona tendrá derecho a la defensa jurídica en la forma que señala la ley."

Con jurisdicción en las regiones de Valparaíso, Coquimbo y Valparaíso, y en virtud del convenio de colaboración suscrito con la Ilustre Municipalidad de Salamanca, se requiere contratar un profesional para el cargo de **Abogado/a** cuyo cargo es necesario de proveer en base a los siguientes antecedentes:

CARGO	ABOGADO/A
TOTAL DE CARGOS	1
LUGAR DE DESEMPEÑO	SALAMANCA E ILLAPEL
FECHA DE INGRESO	ABRIL 2019
DURACION	HASTA EL 31 DICIEMBRE 2019
SUELDO BASE	<b>\$975.483</b> Más asignación de modernización y especial de desempeño según convenio MINJU.

## B. <u>DIFUSIÓN</u>

La publicación del presente concurso de realizará mediante publicación de diario de circulación regional y la página web institucional, <a href="www.cajvalparaiso.cl">www.cajvalparaiso.cl</a>, en la sección concursos. Ahí se encontrarán disponibles las bases y los respectivos formularios de postulación.

# C. REOUISITOS EXIGIBLES PARA LA POSTULACIÓN

- 1. Requisitos Generales: Los(as) postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:
- > Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; para lo cual el postulante deberá presentar el certificado, emitido por el cantón de reclutamiento correspondiente, de situación militar al día.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones (artículo 12, letra e) del D.F.L. Nº 29 de 2004 de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834 Estatuto Administrativo, para lo cual él o la postulante deberá presentar el decreto de rehabilitación correspondiente. Para acreditar este requisito él o la postulante deberá presentar declaración jurada ante notario según formato disponible en Anexo 01.

- ➤ No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado/a por crimen o simple delito. (artículo12, letra f) del D.F.L. Nº 29 de 2004 de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834 Estatuto Administrativo. Para acreditar este requisito el o la postulante deberá presentar declaración jurada ante notario según formato disponible en Anexo 02.
- ➤ No encontrarse sujeto a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para el ingreso a la Administración Pública. (Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado y Ley 18834, que aprueba el Estatuto Administrativo). Para acreditar este requisito él o la postulante deberá presentar declaración jurada ante notario según formato disponible en Anexo 03.
- Poseer el título de Abogado/a, para lo cual él o la postulante deberá presentar el certificado de título.
- Poseer estado de salud compatible con el cargo, para lo cual el/la postulante, una vez que fuera seleccionado en el presente concurso deberá acompañar un certificado que acredite salud compatible con el cargo para el ingreso a esta Corporación. Cabe hacer presente que tal documento podrá ser emitido por cualquier prestador institucional de salud, sea público o privado.
- ➤ Disponibilidad para realizar sus funciones cuando se requiera, mediante traslados a otras unidades de la Institución en la Región de Coquimbo.
- > Currículum Vitae actualizado, según formato adjunto.
- > Ficha Única de Postulación, según formato adjunto.
- > Carta de Postulación.
- > Certificado de antecedentes.
- > Certificado de situación militar (en el caso de los varones).
- ➤ Disponibilidad jornada de 20.25 horas semanales.

### 2. Competencias, Habilidades y Aptitudes Vinculadas al Desempeño del cargo.

Las competencias, habilidades y aptitudes vinculadas al desempeño de la función, se pueden agrupar en conocimientos, experiencia y habilidades, que se señalan a continuación, entre otras:

- ✓ Conocimientos jurídicos en materia civil, laboral, familia, penal y procesal (recursos y procedimientos)
- ✓ Experiencia indispensable en tramitación y litigación oral.
- ✓ Alta motivación.
- ✓ Orientación al usuario.
- ✓ Vocación de servicio público.
- ✓ Capacidad de planificación y organización.
- ✓ Experiencia deseable en actividades comunitarias y de promoción de derechos.
- ✓ Capacidad para interactuar con otras instituciones y disciplinas.
- ✓ Capacidad de prever y resolver problemas.
- ✓ Capacidad de trabajo en equipo y colaboración.
- ✓ Experiencia en atención, orientación e información al usuario.
- ✓ Empatía.
- ✓ Capacidad de trabajo bajo presión.
- ✓ Capacidad de planificación y organización.
- ✓ Manejo de herramientas office y de internet nivel medio.

## D. ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

Los(as) postulantes deberán entregar la **Ficha Única de Postulación** que se anexa en el presente documento, adjuntando los antecedentes solicitados en el orden que se indica en la ficha, dejando clara constancia de:

- > El cargo al que postula.
- > El número de antecedentes que se acompañan.
- > La dirección, teléfono y correo electrónico, al cual se comunicarán los resultados.

### E. PLAZO MÁXIMO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS ANTECEDENTES

Se publicará un aviso del llamado al presente concurso, el día 17 de febrero de 2019, en un diario de circulación regional.

Las bases del presente concurso se encontrarán disponibles en la página web de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso (<u>www.cajvalparaiso.cl</u>) a partir de las 13:00 horas del día miércoles 20 de febrero de 2019.

Los antecedentes deberán ser presentados en sobre dirigido a "LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE ABOGADO/A UNIDADES JURÍDICAS SALAMANCA E ILLAPEL", a más tardar el día 01 de marzo de 2019 hasta las 13:00 horas, en dependencias de la Dirección Regional de Coquimbo, ubicada calle Brasil Nº 420, La Serena.

Para tales efectos, al momento de la recepción de los antecedentes, se exigirá la copia de la ficha única de postulación donde debe estar claramente la consignación del día y la hora de recepción de los documentos presentados.

Sólo serán consideradas dentro del proceso de selección las postulaciones entregadas directamente en la dirección señalada, según corresponda. No se considerarán aquellas que sean enviadas por correo electrónico.

La revisión de antecedentes de los/as postulantes, para corroborar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente llamado, será realizada por un/a profesional de la Dirección Regional de Coquimbo y otro de la Subdirección de las Personas debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación de las personas cuya postulación hubiere sido rechazada.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso de selección.

# F. <u>REMUNERACIONES</u>, <u>VIGENCIA</u>, <u>CERTIFICADO DE SALUD COMPATIBLE Y JORNADA DE TRABAJO</u>.

El sueldo base del cargo de Abogado/a Unidades Jurídicas de Illapel y Salamanca, con Contrato de Trabajo a Plazo Fijo será de \$975.483.-

La remuneración anteriormente señalada contemplará además, asignaciones de modernización y específica por desempeño, sólo en aquéllos casos en que se cumplan con los requisitos pertinentes, conforme lo dispuesto en el Ordinario 1360 del Ministerio de Justicia de Derechos Humanos de fecha 15 de marzo de 2017.-

- 1. La vigencia del Contrato de Trabajo, será hasta el 31 de diciembre de 2019. En el caso de funcionarios CAJVAL, se realizará una modificación de contrato hasta dicha fecha.
- 2. El candidato/a seleccionado/a, deberá presentar un certificado que acredite salud compatible con el cargo, para el ingreso a esta Corporación. Dicho documento puede ser

emitido por cualquier prestador institucional de salud, sea público o privado.

3. La jornada ordinaria de trabajo del cargo de **ABOGADO/A** será de 20.25 horas semanales.

# G. PROCESO DE EVALUACIÓN

La evaluación de los postulantes consta de cuatro etapas:

- ➤ I ETAPA: Evaluación formal de antecedentes. Se verificará la presentación en tiempo y forma de los antecedentes requeridos para la postulación, etapa a cargo de un/a profesional de la Dirección Regional Coquimbo y otro profesional de la Subdirección de las Personas.
- ➤ II ETAPA: Evaluación curricular, donde se medirán los factores de conocimientos y experiencia deseable, etapa a cargo de un/a profesional de la Dirección Regional Coquimbo y otro profesional de la Subdirección de las Personas.
- ➤ III ETAPA: Evaluación Técnica, que consiste en la aplicación de una prueba de conocimientos. Etapa a cargo de un profesional de la Subdirección Jurídica, quien confeccionará la prueba y la revisará.
- ➤ IV ETAPA: Entrevista de Apreciación Global, etapa a cargo del Comité de Selección, conformado por el Director Regional Coquimbo, una/o profesional de la Subdirección de las Personas y una/un profesional de la Dirección Regional de Coquimbo, dicho Comité realizará una entrevista personal a cada postulante que hubiera aprobado las etapas anteriores

Estas etapas se ejecutarán en forma sucesiva, de modo tal que, sólo los/as candidatos/as que obtengan la puntuación mínima requerida, estarán habilitados para pasar a la etapa siguiente.

Cada etapa de evaluación consta de uno o más factores y subfactores:

Ponderación					
Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Sub- factor	Puntaje Máximo por Factor	Puntaje Mínimo aprobación etapa
	I ETAPA –Evalua	ción formal de anteced	lentes		
Presentación requisitos generales señalados en letra C y D de estas bases	Documentos según formato y en el tiempo requerido	1. Curriculum Vitae 2. Certificado de Título 3.Declaraciones Juradas (1,2 y 3) 4. Ficha única de postulación 5. Certificado de situación militar (varones) 6. Certificado de Antecedentes 7. Carta de postulación			
II E	TAPA –Evaluación	curricular y experien	cia labor	al	
	Formación Educacional	Título profesional de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil de selección	10		
		Otros títulos profesionales	1		
Estudios y cursos de formación educacional y capacitación	Estudios de especialización	Doctorado o Magíster relacionado con el cargo	3	15	10
		Postítulo o Diplomado relacionado con el cargo	2		
	Capacitación y perfeccionamiento realizado	Curso de capacitación en áreas relacionadas con el cargo.	2		
Experiencia Laboral		Experiencia laboral cargo de Abogado/a por más de 2 años	20		
	Experiencia en el área de desempeño	Experiencia laboral cargo de Abogado/a entre 1 y 2 años	15	20	10
		Experiencia laboral entre 1 y menos de 1 año en funciones similares	10		
	III ETAPA	- Evaluación técnica			
Evaluación Técnica	Prueba de conocimientos, que contemple materias relacionadas con el cargo		25	15	
IV ETAPA –Entrevista de apreciación global					
Apreciación Global del Candidato/a	Entrevista de evaluación de aptitudes	Entrevista realizada por de selección	el comité	40	25
Total			100	60	
Puntaje mínimo para ser considerado/a postulante idóneo/a				60	

Cada uno de los puntajes asociados a un mismo criterio, son excluyentes entre sí, contabilizándose el puntaje más alto obtenido.

### H. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCION

Las etapas son las que a continuación se indican:

**1. EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES:** En esta etapa se evaluará si los/as postulantes al cargo de **Abogado/a**, en esta Corporación, cumplen con los requisitos establecidos en la letra C del presente llamado.

En este sentido, los/as postulantes deberán acreditar estar en posesión del título de **Abogado**, con anterioridad a la fecha de cierre de las postulaciones, esto es al 01 de marzo del 2019 hasta las 13:00 horas.

Aquellos postulantes que no cumplan en definitiva con todos y cada uno de los requisitos señalados, serán declarados como postulantes fuera de bases del proceso de selección. Esta situación será debidamente notificada por carta al domicilio o correo electrónico a la dirección señalada por el postulante en su ficha de postulación.

**2. EVALUACIÓN CURRICULAR Y EXPERIENCIA LABORAL:** estudios y cursos de formación educacional y capacitación.

Factor Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación, Factor que se compone de los siguientes subfactores:

**Subfactor Formación Educacional:** Se evaluará la pertinencia del título profesional o nivel de estudios del/la candidato/a, según las características definidas en el perfil de selección.

Criterio	Puntuación
Título profesional de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil de selección.	10

**Subfactor de Estudios de Especialización:** Se evaluarán los doctorados, magíster yo diplomados que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Los estudios de especialización del postulante se cuantificarán según el puntaje indicado en la siguiente tabla, considerándose solamente la categoría más alta (no son sumatorios).

Criterio	Puntuación
Otros títulos profesionales	2
Postítulo o Diplomado relacionado con el cargo	3
Doctorado o Magíster relacionado con el cargo	4

**Subfactor Capacitación y perfeccionamiento realizado:** Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación realizadas y aprobadas.

Criterio	Puntuación
Curso de capacitación en áreas relacionadas con el cargo.	1

El puntaje máximo de aprobación de esta etapa es 15 y el mínimo es de 10.

Factor "Experiencia Laboral", Factor que se compone de los siguientes subfactores:

**Subfactor Experiencia Laboral en el área de desempeño**: Comprende la evaluación de la experiencia laboral en el área de desempeño del cargo concursado.

Criterio	Puntuación
Experiencia laboral cargo de Abogado/a por más de 2 años	20
Experiencia laboral cargo de Abogado/a entre 1 y 2 años	15
Experiencia laboral entre 1 y menos de 1 año en funciones similares	10

El puntaje máximo de aprobación de esta etapa es 20 y el mínimo es de 10.

**Acreditación de los Antecedentes Curriculares:** Para formalizar la postulación, los(as) interesados(as) que reúnan los requisitos deberán completar y presentar el formulario de postulación y adjuntar los siguientes documentos y certificados:

- 1.-Currículum vitae.
- 2.-Certificado de título, para lo cual él o la postulante deberá presentar el certificado de título, emitido por la página del poder judicial.
- 3.-Certificado de Antecedentes
- 4.-Declaración jurada ante notario que acredite lo señalado en el Artículo 12 letra e) y f) del D.F.L. Nº 29 de 2004 del Ministerio Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834 Estatuto Administrativo (formato disponible en anexo)
- 5.-Certificado de situación militar (en el caso de los varones).
- 6.-Documentación que acredite la experiencia laboral, a contar de la fecha de obtención del título.
- a. Experiencia profesional acreditada mediante: Certificados de antigüedad extendidos por el o los empleador (es), sea ésta persona natural o jurídica y/o copia simple de los contratos de trabajo o de declaraciones anuales de impuesto a la renta, en el caso del ejercicio libre de la profesión.
- b. Cursos y capacitaciones, acreditados mediante: Certificados que acrediten la asistencia y/o aprobación de seminarios o cursos, indicando las materias y el número de horas.
- 7.-Carta de postulación.

Estos documentos y certificaciones deben entregarse en originales o en fotocopias autorizadas ante Notario.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA: Prueba de conocimientos, relacionados con el cargo

Sólo podrán acceder a esta etapa quienes hubieren superado el puntaje mínimo de aprobación en la Etapa II.

Se informará a través de correo electrónico, al mail indicado en la ficha de postulación, o telefónicamente a los (as) postulantes que accedan a esta etapa, sobre la fecha, dirección y horario, en el cual se rendirá la citada prueba técnica.

Esta Etapa consiste en la aplicación de una prueba de conocimientos a los postulantes, sobre las materias técnicas referidas al cargo:

Criterio	Puntuación
Prueba de conocimientos, que contemple las materias, relacionadas con el cargo	25

El temario estará disponible en página web de la institución, a contar del 20 de febrero de 2019.

El puntaje máximo de aprobación de esta etapa es 25 y mínimo es de 15.

**4. ENTREVISTA DE APRECIACIÓN GLOBAL:** Tiene por objeto detectar la presencia y desarrollo de las competencias, habilidades y aptitudes vinculadas al perfil del cargo. Sólo accederán a esta etapa las/os postulantes que hayan superado las etapas anteriores.

Se informará a través de correo electrónico, al mail indicado en la ficha de postulación y/o telefónicamente a los/as postulantes que se encuentran en esta etapa, la dirección, fecha y hora de la entrevista.

**Factor "Entrevista de Apreciación Global":** Factor que se compone del siguiente subfactor:

**Subfactor Entrevista de Evaluación de aptitudes:** Pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil del cargo. Cada uno de los/as integrantes de la Comisión que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado/a con un puntaje entre 1 a 7 puntos, y se promediarán las notas obtenidas por cada postulante. Producto de dicha entrevista, a los(as) candidatos(as) se les asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo:

Puntaje=Nota promedio obtenida por el candidato multiplicado por 40 puntos dividido por nota máxima 7,0

El comité de Selección que participará en esta etapa, estará conformado por el Director Regional Coquimbo, una/o profesional de la Subdirección de las Personas y una/un profesional de la Dirección Regional de Coquimbo.

Criterio	Puntuación
Promedio de Evaluación de la Comisión Entrevistadora.	40

El puntaje máximo de aprobación de esta etapa es 40 y mínimo es de 25

5. SELECCIÓN DE POSTULANTES: En esta etapa se seleccionará a los/as postulantes que hayan superado todas las etapas del concurso establecidas en las presentes bases. De esta forma, el Comité de Selección, preparará la nómina de candidatos/as, que hubieren obtenido los mejores puntajes, la que podrá ser una quina o terna los cuales serán presentados al Director General de la Corporación de Asistencia Judicial, para proceder a designar al ganador del Concurso.

### I. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

Se notificará a la persona seleccionada para proveer el cargo y a las personas no seleccionadas que participaron del proceso.

1. Persona seleccionada: La notificación a la persona seleccionada se realizará, una vez adoptada la decisión de contratación, de forma personal vía telefónica y por correo electrónico. Si dentro del plazo de un día hábil no se recibe respuesta, se procederá a notificarmediante carta certificada al domicilio registrado en el formulario de postulación. La notificación se entenderá practicada al quinto día hábil contado desde la fecha de su recepción por la oficina de Correos respectiva, de lo que deberá dejarse constancia por escrito.

Una vez practicada la notificación del resultado del concurso mediante carta certificada, el o la seleccionado/a deberá manifestar por escrito su aceptación del ofrecimiento, dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la notificación. Si así no lo hiciere, se entenderá que desiste de su postulación.

**2. Personas no seleccionadas:** Las personas que componían la terna o quina y que no resultaron seleccionadas, serán notificadas de este hecho mediante correo electrónico o carta certificada.

### J. FECHA EN OUE SE RESOLVERÁ EL LLAMADO

Este proceso de selección se resolverá durante el mes de marzo 2019.

### K. NORMAS GENERALES.

La Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, se reserva el derecho de hacer modificaciones o cambios a las bases, las que oportunamente serán comunicadas a través de la misma página web por la que son publicadas estas bases.